

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2529784

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES ÓHPIZZ SpA. JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que, por escritura pública de fecha 30 de julio de 2024, Repertorio 23.065/2024 otorgada ante mí, las sociedades NOOP SpA, INVERSIONES CANTAURIA SpA, INVERSIONES CVU SpA e INVERSIONES CMB SpA constituyeron una sociedad por acciones, en adelante la "Sociedad". Razón Social: El nombre de la Sociedad será "ÓHPIZZ SpA". Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá usar para todos los efectos legales, bancarios, financieros, administrativos, de propaganda y gestión general, y ante toda clase de personas naturales o jurídicas, autoridades, asociaciones, bancos y demás sujetos de derecho, el nombre de fantasía "ÓHPIZZ". Capital El capital social ascendente a la suma de un millón de pesos, dividido en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga de la siguiente forma: a) la sociedad NOOP SpA suscribe en este acto la cantidad de mil acciones, equivalentes a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, las que pagará dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad; b) la sociedad INVERSIONES CANTAURIA SpA suscribe en este acto la cantidad de mil acciones, equivalentes a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, las que pagará dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad; c) la sociedad INVERSIONES CVU SpA suscribe en este acto la cantidad de mil acciones, equivalentes a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, las que pagará dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad; y d) la sociedad INVERSIONES CMB SpA suscribe en este acto la cantidad de mil acciones, equivalentes a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, las que pagará dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad. En consecuencia, el capital se encuentra totalmente suscrito, y será pagado conforme se indica. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: a) La preparación, fabricación, comercialización, reparto, distribución y venta al público, al por mayor o al detalle, de forma presencial, a distancia, con entrega o delivery, de todo tipo de alimentos, comidas y bebidas, ya sean preparados o en su estado natural y de todo tipo de bienes de consumo, en especial, y sin ser excluyentes de comida, frutas, verduras, abarrotes, bebidas alcohólicas, licores, entre otros relacionados; b) La instalación, explotación, administración, construcción, el tomar y dar en arrendamiento, representación de marcas, franquicias y concesiones, de establecimientos de comida en general, restaurante, restobar, fuentes de soda, locales de comida rápida, comida internacional, cafetería, salón de té, emporio, gelatería, bar, pub, centro de eventos, carro de comida, food truck, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; pudiendo comercializar, producir, elaborar, y procesar productos alimenticios, bebidas analcohólicas, bebidas alcohólicas, platos preparados, emparedados y todo tipo de alimentos en general; c) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, exportación, importación, permuta, consignación, acopio, leasing, y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de minimarket, bazar, almacenes y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, frutos secos, cecinas, helados, productos cárneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cigarros, carbón, insumos de aseo, cecinas envasadas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos, café, té y hierbas naturales, frutas y verduras frescas y elaboradas, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, platos y postres preparados con resolución sanitaria, empanadas, masas, productos lácteos en general, artesanías, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, y

CVE 2529784

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; d) El establecimiento, administración y explotación de minimarkets, bazares, almacenes y supermercados en general; e) La producción, desarrollo, organización, gestión y montaje de eventos en general, eventos corporativos, culturales, deportivos, recreativos y espectáculos públicos y/o privados, nacionales o internacionales, de cualquier especie, ya sean actividades de entretenimiento y esparcimiento, gastronómicas, deportivas, ferias, shows, espectáculos, stand, conciertos, recitales masivos, conferencias, matrimonios, fiesta en general, promociones, lanzamientos de productos y marcas, seminarios, teatro, fiestas temáticas, centro de eventos, banquetería, catering, decoración de espacios y demás conexos. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en la producción de eventos y espectáculos públicos; f) el arriendo y la explotación de lugares, espacios e instalaciones para realizar eventos y espectáculos públicos, centros de eventos y lugares abiertos; g) el arriendo de mobiliario, utensilios, maquinaria de todo tipo, equipos audiovisuales, de sonido, iluminación, amplificación y grabación de imágenes para el desarrollo de todo tipo de eventos masivos y privados; h) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, su explotación, comercialización y/o administración; i) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y j) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05 de agosto de 2024.

